



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



19 DE JULIO DE 2019

PF 2019 ISN 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN MIGUEL	
PROGRAMA	PF 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	URBANIZACION DE CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE LA ESC. PRIMARIA A LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	22 DE ABRIL DE 2019	TERMINO 11 DE JULIO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ00509				
No. DE OBRA	2019-00065				
MONTO AUTORIZADO	\$1'989,972.85 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$1'989,860.04	FEDERAL	\$ '\$0.00	ESTATAL	\$1'989,860.04
BENEFICIARIOS	500 HABITANTES		MUNICIPAL	\$ '\$0.00	
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SE REALIZO LA CONSTRUCCION DE 1,995.25 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO DE 20 CM DE ESPESOR; 423.26 ML DE DENTELLON 15X30 DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2; RENIVELACION DE 5 POZOS DE VISITA; REPARACION DE 11 TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE CON TUBO HIDRAULICO; CONSTRUCCION DE 406.40 ML DE GUSRNICION DE SECCION TRAPEZOIDAL 15X20X40 CM DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2; CONSTRUCCION DE 203.82 M2 DE BANQUETA DE 10 CM ESPESOR CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2; 2 REGISTROS DE 80X80X60 CMS DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO APARENTE, PISO Y TAPA DE CONCRETO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.					
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMÍREZ SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			 DANIEL GONZÁLEZ PEÑA		
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 No. Cpe. Baltazar B. Rodríguez PRESIDENTE		 Benifacio S. Salinas SECRETARIO		 Daniel González Peña TESORERO	
 H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN DELEGACIÓN SAN MIGUEL					

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."